



**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANA ARGENTINA
LOURDES MABEL GATICA LADINO.**

RESOLUCION EXENTA No.4-14582/1089

VALPARAISO, 23 NOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 54 de 13 de noviembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 140 de 28 de octubre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Los Andes; Parte Detenidos N° 16 de 19 de julio de 2009 de Carabineros de Chile, Prefectura Aconcagua N° 7, Sección O.S.7. Aconcagua;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, la extranjera de nacionalidad argentina **Lourdes Mabel GATICA LADINO**, quien ingresó al país el 18 de julio de 2009, en calidad de turista, se encuentra en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes, por el delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

**1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO
NACIONAL A LA CIUDADANA ARGENTINO LOURDES MABEL GATICA
LADINO**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Lourdes Mabel GATICA LADINO
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 05.NOV.1968
- Documento de Identidad	D.N.I.N° 20.595.780
- Escolaridad	Primarios completos
- Profesión u oficio	Dueña de casa
- Estado Civil	Casada

- Nombre del cónyuge	No tiene
- Nombre conviviente	No tiene
- Domicilio	Barrio Bacarelli, Manzana A N° 5, Maipú, Mendoza
- País	Argentina

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que la sancionada haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciada ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

Id
IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)